

Signatura: EB 2020/129/R.39
Fecha: 14 de abril de 2020
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Supervisión interna del FIDA: modificación del enfoque en respuesta a la emergencia por la pandemia mundial

Marzo de 2020

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Bambis Constantinides
Director
Oficina de Auditoría y Supervisión
Tel.: (+39) 06 5459 2054
Correo electrónico: c.constantinides@ifad.org

Deidre Walker
Gerente de Auditoría
Tel.: (+39) 06 5459 2162
Correo electrónico: d.walker@ifad.org

Sangwoo Kim
Gerente de Investigación
Tel.: (+39) 06 5459 2427
Correo electrónico: sangwoo.kim@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre Mc Grenra
Jefa
Oficina de Gobernanza Institucional
y Relaciones con los Estados
Miembros
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva— 129.º período de sesiones
Roma, 20 a 22 de abril de 2020

Para **información**

Supervisión interna del FIDA: modificación del enfoque en respuesta a la emergencia por la pandemia mundial

I. Introducción

1. En diciembre de 2019, la Junta Ejecutiva confirmó el plan de trabajo de la Oficina de Auditoría y Supervisión del FIDA (AUO) para 2020. El plan de trabajo se basó en la evaluación de la AUO sobre los riesgos institucionales en ese momento. El objetivo principal de la AUO es brindar servicios de garantía, asesoramiento e investigación oportunos y de calidad, y objetivos para ayudar a la Dirección y a los órganos rectores a atender todos los riesgos inherentes a la consecución de los objetivos institucionales. La pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha traído consigo cambios en dichos riesgos, así como en las prioridades de las divisiones y los mecanismos de trabajo de la AUO. En consecuencia, y teniendo en cuenta las prioridades del FIDA y las restricciones actuales, la AUO ha reevaluado los riesgos de alto nivel y propone modificaciones al plan de auditoría e investigación para 2020.
2. El Presidente del FIDA ha expresado su apoyo al plan de trabajo modificado, que será presentado al Comité de Auditoría en su reunión de junio para que lo examine.

II. Enfoque modificado de supervisión interna

3. A continuación, se resumen las principales modificaciones al plan de auditoría e investigación de la AUO para 2020:
 - **Establecimiento de nuevas prioridades de la labor de auditoría para asegurar una gestión eficaz de los riesgos actuales.** Esto llevará a que algunas tareas se retrasen o aplacen y a que se introduzcan cambios en el alcance de otras.
 - **En la medida de lo posible, adopción de mecanismos de trabajo digitales o remotos para las auditorías.** El elevado grado de digitalización de los procesos del FIDA permite llevar a cabo una parte importante de los procesos de auditoría utilizando mecanismos de trabajo digitales y remotos. Esto facilitará las labores de auditoría y permitirá reducir al mínimo la participación presencial del personal. Siempre que sea posible, se recurrirá a la ayuda de proveedores externos y locales.
 - **Mayor uso de datos analíticos.** El aumento de la capacidad que la AUO impulsó en este ámbito en 2019 le permitirá contribuir a detectar y mitigar algunos de los riesgos operacionales que se hayan agravado a raíz de la pandemia.
 - **Aumento en las actividades de asesoramiento.** La AUO aumentará su contribución a la gestión del riesgo institucional durante la crisis y después de ella, y ayudará a fortalecer temporalmente cualquier función en la segunda línea de defensa que le indique la Dirección.
 - **Establecimiento de un orden de prioridad de las tareas de investigación para centrarlas en los casos que impliquen riesgos sustanciales y persistentes para la reputación, la integridad, las finanzas o las operaciones del FIDA.** En la medida de lo posible, la AUO se valdrá de recursos externos y locales y modificará su proceso de investigación para adaptarse a las restricciones vigentes. Para los casos de menor prioridad e importancia relativa, se aplicarán soluciones operacionales alternativas basadas en la política de lucha contra la corrupción.

- **Promoción de los intereses y creación de redes.** Las iniciativas de promoción y sensibilización se limitarán a las actividades dirigidas a mitigar cualquier riesgo que la pandemia mundial haya agravado. Las actividades de coordinación y de creación de redes profesionales con el sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones financieras internacionales continuarán en modalidad digital.
4. A lo largo del año, podrán introducirse otras modificaciones al plan de la AUO para 2020 a fin de ajustarlo a los nuevos riesgos y prioridades, y se informará al Comité de Auditoría sobre cualquier actualización en cada una de sus reuniones. La Dirección ha confirmado que, si los necesita, se pondrán a disposición de la AUO recursos financieros adicionales para aplicar el plan modificado.

III. Cambios en el contexto de riesgo debido a la emergencia por la COVID-19

5. Los cambios en el enfoque de auditoría e investigación de la AUO se basan en los supuestos y consideraciones que se enumeran a continuación, que se relacionan con su capacidad operativa y las consideraciones y prioridades subyacentes en materia de riesgo institucional.
6. **Supuestos y consideraciones:**
- Los viajes nacionales e internacionales en la mayoría de los países donde el FIDA opera estarán en gran medida restringidos en el futuro inmediato, y el acceso a registros, herramientas y personas podría verse limitado. Los proveedores externos de servicios y los asociados estarán sujetos a restricciones similares.
 - La ejecución de los programas financiados por el FIDA podría experimentar demoras en ciertos países, al igual que las actividades conexas de supervisión y apoyo a los programas.
 - El personal del FIDA se enfrentará a restricciones en su trabajo y dedicará su tiempo y esfuerzos a gestionar sus actividades y establecer nuevas prioridades para hacer frente a los desafíos que plantea la emergencia por la COVID-19, lo que implica que destinará menos tiempo a las tareas ordinarias de auditoría de la AUO, que se centran en mitigar los riesgos a más largo plazo.
 - La emergencia y los cambios que ha producido entrañan un aumento en los riesgos, y la AUO deberá garantizar a la Dirección y al Comité de Auditoría que dichos riesgos se gestionarán adecuadamente durante la crisis, y
 - Los riesgos serán más elevados si la crisis se prolonga y los principales donantes y países beneficiarios del FIDA sufren repercusiones graves.
7. **Cambios en los riesgos para 2020 y los años venideros a raíz de la emergencia causada por la COVID-19**
- **Riesgos para el cumplimiento de los objetivos programáticos a mediano plazo.** Según la AUO, los riesgos que más han aumentado se vinculan con la menor capacidad de los receptores de préstamos y donaciones de diseñar y ejecutar proyectos, la menor capacidad del FIDA de diseñar, apoyar y supervisar proyectos, y los efectos que tendría sobre las iniciativas nacionales de cofinanciación y de apoyo a los programas el hecho de que los Estados Miembros receptores destinen sus recursos a otras actividades prioritarias a nivel nacional.

- **Riesgos para la capacidad del FIDA de respaldar financieramente sus objetivos estratégicos en el presente y en el futuro.** La AUO señala que el riesgo que más ha aumentado se vincula con los efectos que tendrían sobre el FIDA la desaceleración financiera y económica mundial y el establecimiento de nuevas prioridades en los presupuestos nacionales. Lo anterior incluye los impactos sobre la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA12), la actual movilización de recursos, los reembolsos de los préstamos y los atrasos, y la cartera de inversiones. La excesiva volatilidad de los mercados cambiarios también podría afectar a la liquidez y el estado contable del FIDA, así como la previsibilidad de las promesas de contribución a la FIDA12. La combinación de esos factores podría afectar la liquidez del FIDA, y con ello, a su calificación crediticia y su capacidad para obtener préstamos.
 - **Riesgos para la eficacia de las operaciones del FIDA y para el logro de los objetivos institucionales durante la crisis y después de ella.** En esta categoría la AUO incluyó, entre otras cosas, el posible aumento de los riesgos vinculados con la continuidad de las operaciones, las repercusiones que el trabajo remoto y el confinamiento prolongado podrían tener sobre el personal, la menor capacidad de realizar ciertas tareas y de aplicar o supervisar ciertos controles, una mayor vulnerabilidad a los ciberdelitos, las demoras en aplicar las reformas institucionales necesarias y la interrupción de las actividades institucionales y del cumplimiento de otros objetivos previstos en materia financiera y programática a raíz de la incertidumbre prolongada por las restricciones.
8. A medida que los riesgos que la pandemia entraña para la labor del FIDA evolucionen durante los próximos meses, la AUO continuará revaluando y modificando su enfoque de supervisión, para lo que también se basará en los resultados de los procesos de gestión del riesgo institucional.